NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/12970
15 diciembre 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1978 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia por instrucciones expresas de mi Gobierno, y de conformidad con lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas, con el objeto de llevar a la atención del Consejo de Seguridad - que posee la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales - la situación de tensión existente entre la República Argentina y la República de Chile.

Esta situación de tensión se ha creado por la falta de respuesta adecuada de parte del Gobierno chileno a los múltiples esfuerzos realizados por el Gobierno argentino para solucionar mediante la negociación el diferendo sobre la delimitación definitiva de las jurisdicciones que corresponden a cada país en la zona austral del Continente Americano, región de vital importancia para las comunicaciones marítimas entre dos grandes océanos y para la seguridad internacional. Esa conducta respecto de las negociaciones ha coincidido con una serie de medidas y actos unilaterales del Gobierno de Chile que también han contribuido al presente estado de cosas.

Uno de los numerosos esfuerzos del Gobierno argentino a que me he referido antes, culminó el 20 de febrero de 1978 con la conclusión de un acuerdo internacional firmado en la ciudad de Puerto Montt por los Presidentes de ambos países. Este tratado establece un sistema de negociaciones bilaterales por etapas, cuya aplicación posibilitó oportunamente algunos principios de acuerdo respecto del diferendo sobre delimitación de jurisdicciones. Tales principios de acuerdo no pudieron ser formalizados debido a la actitud negativa de Chile.

No obstante ello, el Gobierno argentino, en otra demostración de su persistente voluntad negociadora, el 17 de noviembre último invitó formalmente al Gobierno chileno a constituir un grupo de trabajo para continuar aplicando el sistema de negociaciones acordado el 20 de febrero de 1978 por ambos países. El Gobierno de Chile también rechazó este ofrecimiento.

Siempre en el marco del Tratado firmado en Puerto Montt, el 12 de diciembre último se realizó en Buenos Aires una reunión entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y Chile, durante la cual mi Gobierno propuso al de Chile

/...

que aceptara la ayuda en las negociaciones, en calidad de mediador, de la Santa Sede. Aunque el Gobierno chileno estuvo de acuerdo con esta propuesta, durante la misma reunión adoptó posiciones sobre el alcance de la mediación que, por apartarse del marco de referencia establecido en notas previamente intercambiadas entre los Presidentes y Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, impidieron alcanzar las coincidencias necesarias para que el mediador pudiera iniciar su tarea.

No obstante que esta nueva actitud negativa del Gobierno chileno ha provocado un previsible aumento de la tensión entre los dos Estados, el Gobierno argentino, fiel a su vocación histórica de buscar una adecuada solución a la controversia y en el espíritu de encontrar las fórmulas que permitan poner en marcha el mecanismo acordado, emitió el 13 de diciembre de 1978 el siguiente comunicado:

"En el día de ayer, 12 de diciembre de 1978 se efectuó la reunión de los Cancilleres de Argentina y de Chile de acuerdo con la invitación formulada por nuestro país para que tuviera lugar en esta ciudad tal encuentro.

Durante el transcurso de dicha reunión la República de Chile aceptó la propuesta argentina de que el mediador fuese la Santa Sede. Asimismo, se logró cierto grado de acuerdo sobre las modalidades de la mediación y se reconoció la persistencia del sistema derivado del Acta de Puerto Montt.

Sin embargo, en las conversaciones no se lograron coincidencias sobre el alcance de la mediación que se iba a solicitar en razón de que el Gobierno de Chile mantuvo a este respecto posiciones que se apartaron del marco de referencia fijado por ambos países en las notas intercambiadas a partir del 2 de noviembre y dentro del cual debía desarrollarse la reunión de ayer.

Esto no significa que se hayan terminado los procedimientos tendientes a hacer efectiva la mediación. El Gobierno argentino, dando una vez más prueba de su voluntad de solucionar la cuestión pendiente, confía en que ambos países sabrán encontrar las fórmulas que permitan poner en marcha el mecanismo acordado."

Creo necesario destacar nuevamente que el proceso negociador que he descripto se ha visto asimismo perjudicado por una serie de medidas y actos unilaterales del Gobierno chileno y que todas estas circunstancias han creado una situación de tensión cuya prolongación podría llegar a poner en peligro el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

El Gobierno argentino cree que el Consejo de Seguridad, responsable primordial del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, debe estar plenamente informado de la evolución de esta situación. Es en este entendimiento que he sido instruido para la presentación de esta carta, que solicito sea distribuida con carácter urgente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Enrique J. ROS
Embajador
Representante Permanente